

RESOLUCION
Nº 396 /92

EXPEDIENTE Nº 1005/92
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
JB.433

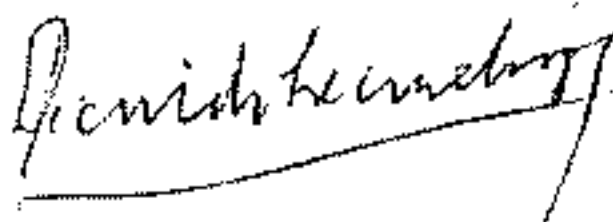
Buenos Aires, 7 de mayo de 1992.-

Vistas las presentaciones de los señores Defensores Oficiales en lo Criminal y Correccional, titulares de dependencias judiciales con sede en los inmuebles de las calles Avda. Callao 635 y Viamonte 1709 de esta Capital, por las que informan respecto de la situación en que se encuentran dichos edificios al carecer de luz y de agua potable el primero y de suministro de energía eléctrica el segundo,

SE RESUELVE:

Decretar -en ejercicio de la facultad establecida por el Artículo 2º del Reglamento para la Justicia Nacional- feriado judicial, a partir del día 7 de mayo de 1992 y hasta tanto se normalice el suministro de energía eléctrica y agua corriente, para las Defensorías Oficiales en lo Criminal y Correccional con sede en los edificios de las calles Avda. Callao 635 y Viamonte 1709 ambos de esta Capital, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que pudieran cumplirse.-

Regístrese, hágase saber a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y resérvense las actuaciones.-



RICARDO EVENS (91)